



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Villa Raquel, las condiciones de poste de la DPEC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio mencionado solicitan se realice inspección y se inste a la DPEC a solucionar el problema del poste inclinado sobre calle Cadiz al 3500.

Que, las condiciones que presenta el mencionado poste pone en peligro la integridad de las personas que se desplazan en la mencionada arteria.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inspección y se inste a la DPEC a solucionar el problema del poste inclinado sobre calle Cádiz
al 3500**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice inspección y se inste a la DPEC a solucionar el problema del poste inclinado

sobre calle Cádiz al 3500 del barrio Villa Raquel.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**